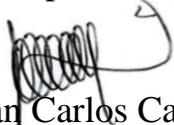


CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

A Despacho, 19 de febrero de 2024.


Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En conocimiento de la parte interesada, se deja la consignación realizada por la parte demandante, por concepto de pago de costas en el presente incidente, para los efectos legales que corresponda. (pdf. 23)

De otro lado, en atención a la solicitud presentada por el abogado Nelson Antonio Narváez Ossa en escrito visible No. 22, se autoriza el pago de los depósitos judiciales Nos. 457030000876121 por la suma de \$14.224.411,00 y No. 457030000884325 por la suma de \$580.000,00, consignados por la parte demandante en atención a lo ordenado por la Sala Civil del Tribunal Superior de la ciudad, mediante proveído del 17 de octubre de 2023 y la liquidación de costas realizada por este Despacho.

Para tales efectos, se requiere al abogado si desea dicho pago con abono a cuenta, allegue el certificado bancario correspondiente. Notifíquesele por el medio más expedito.

Por último, teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y que en el presente incidente de regulación de honorarios no queda pendiente actuación alguna, de conformidad con el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el archivo del incidente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

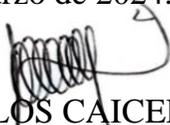
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

n/mr.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 041, se notifica a las partes el auto de la fecha.

Pereira, Rda, 11 de marzo de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53fb344cdd09f3932209a9af88e2e4ad8dd460a55330c11013a91de6b039d25f**

Documento generado en 08/03/2024 02:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>